

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 121

Viernes, 24 de Junio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	4
---	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	4 a 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 17
Consortio Provincial Zona Norte de Ávila	17

PARTICULAR

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos	17 a 20
--	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.393/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 \ 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MOISÉS MOTOS CERREDUELA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ HORNIJA, 6, 3º-M, de VALLADOLID (VALLADOLID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-11 / 5, por importe de 600,00 euros-por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993. de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de



300,51 a 6.010,12 Euros y en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.394/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación

a D./Dña NECULAI VULPE, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CARRETERA DE MADRID, 313, de NAVALUENGA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-179 / 5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6 010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.395/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MARIAN SANTMARE, cuyo último domicilio



conocido fue en C/ CARRETERA DE MADRID, 313, de NAVALUENGA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-183 / 5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 105.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.374/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 00082595.- Requerimiento de bienes.

INTERESADO: SUPERMERCADOS GRASES CUATRO. (0B81438616)

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 10 de junio de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 2.375/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para ser notificados por comparecencia

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 98 00157787.- Notificación embargo de inmuebles.



INTERESADO: EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA, S.A. (0A28078582).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 9 junio 2005.

El Recaudador Ejecutivo Sto., *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.442/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 13 DE JUNIO DE 2005.

- Se aprobó el acta de 30 de mayo de 2005.

2.- Se dio cuenta de distintas resoluciones de la Presidencia relativas a aprobación de expedientes de contratación de obras provinciales.

3.- Se aprobó una certificación de obras, la prórroga del contrato de mantenimiento del vídeo - inventario de carreteras provinciales y la adjudicación de los contratos de diversas obras a ejecutar en la provincia.

4.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de comedor y arrendamiento de la cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

5.- Se adoptó un acuerdo solicitando la subvención correspondiente prevista en la Orden Eye/749/2004, de 10 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

FOD1.- Aprobar un Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Empleo, la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial para la promoción de vehículos eléctricos e híbridos en los servicios de la Diputación.

Ávila, a 20 de junio de 2005

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.378/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-



Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado.

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través del Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el n.º. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.)

Ávila, a 15 de junio de 2005

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
58611	GUTIERREZ MANZANO ISIDORO	00625572H	LOS ALCAZARES	8/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58460	PEREZ GARRIDO ANDRES	12219239Y	VALLADOLID	3/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58486	ABAD GONZALEZ OSCAR	06554929K	NAVAHONDILLA	4/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
58511	ADAMIAN ADAMIAN ARA	01182679L	AVILA	5/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
230294	AGUDO PARRILLA ENCARNACION	70805933L	AVILA	18/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230090	AGUDO PARRILLA ENCARNACION	70805933L	AVILA	12/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
57714	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGEL	06569232H	AVILA	2/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
57979	ALVAREZ MENDIZABAL ANTONIO ISID	00399709S	MADRID	12/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
58724	ANTON ALONSO MARIO	70814172R	AVILA	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 59 O.	36,00
58556	ANTON HERNANDEZ FULGENCIO	50036317R	AVILA	7/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
57239	AREVALO JIMENEZ MARIA REYES	06551559D	AVILA	18/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
57174	ARJONA BERDUGO EMILIO JOSE	25594678W	EL FRESNO	16/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
56892	ARJONA BERDUGO EMILIO JOSE	25594678W	EL FRESNO	3/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58999	ARRIBAS CRUZ DE LA CARLOS	06584791Y	AVILA	18/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 62 O.	36,00
230038	AVILA DIGITAL S.L.	B05165022	AVILA	10/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
55146	AVISAT S.L.,,	B05136874	AVILA	29/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
57834	BARROSO GARCIA MARIA ISABEL	50935392Y	AVILA	8/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 43 O.	92,00
58056	BARTOLOME MARTIN CARLOS	51441541V	HERNANSANCHO	16/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
57407	BECERRO CALAMA ARTURO	70871235R	MADRID	21/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58024	BEN EL HAJ MOHAMED	X4110304C	LAS ROZAS	15/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58494	BENITEZ BOSTAN TOMAS	02224005C	AVILA	4/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
58655	BERNALDO DE QUIROS PEREZ MARC	06535247G	AVILA	9/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe
55812	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	9/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58592	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO MATE	02601670W	AVILA	8/03/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
55974	BLAZQUEZ GONZALEZ ALICIA VANES	70808493A	AVILA	12/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
57848	BRIGNALE ALEJO AMADEO	18096785V	MADRID	8/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.6	36,00
56834	CABRERA GONZALEZ JULIO JOSE	06552630E	AVILA	9/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58849	CALLE FERNANDEZ ALVARO DE LA	06557709H	AVILA	14/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
58003	CARDO DURO MARIA DEL PILAR	02476582B	AVILA	14/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
58379	CARRERA ADANERO ALICIA	06575121L	AVILA	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
230321	CARRERA RODRIGUEZ RICARDO	06567530H	AVILA	19/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
54718	CARRETERO MARQUEZ RAUL	06244603B	COSLADA	25/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
56792	CASARES MERELO MATILDE	12710384D	PALENCIA	7/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
230165	CASILLAS,CASILLAS,MIGUEL	06435955A	AVILA	13/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230252	CASILLAS,CASILLAS,MIGUEL	06435955A	AVILA	18/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
56746	CASTRO BERNABE MARIO SOCORRO	03433685S	ESCARABAJOSA DE CA	4/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58951	CASTRO POSE MIGUEL ANGEL	70813072M	AVILA	16/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58727	CEJUDO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	06528108H	AVILA	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
230077	CELERA SOFTWARE SLL,,	B05166541	AVILA	11/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
56104	CENINSA S.L.,,	B05030754	AVILA	14/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 37 O.	150,00
58489	CENTENO MARTIN URSULA	09191746A	SALAMANCA	4/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
56547	COM. JEWELLER LEADERS ASOC	A80444466	AVILA	25/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
57300	CONTRERAS RUIZ M.ANGEL	03453052Q	SEGOVIA	19/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
57083	CORTAZAR MARTIN ISABELINO	06821856X	ALCORCON	13/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58384	CRISTINO GOMEZ FAUSTO	48319322W	ALICANTE	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
230426	CRUZ CALVO ANA ISABEL	06559314J	AVILA	24/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
58257	CRUZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	06531251X	AVILA	25/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
56929	CRUZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	06531251X	AVILA	11/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
56025	DANILET CARMEN	X4520547N	MEJORADA DEL CAMPO	13/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
56576	DE LA TORRE MUÑOZ ANTONIO	32414424H	POZUELO DE ALARCON	27/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
58892	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL ANGEL	06501961E	AVILA	15/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
58693	DELEITO RIVAS IGOR	50212837L	MADRID	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
56619	DELEITO RIVAS IGOR	50212837L	MADRID	30/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
52493	DENA ESTELLE NASA	01669713M	MADRID	25/09/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
57398	DIAZ PEREZ GERWIN	X5347908V	AVILA	21/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
56886	DOMINGUEZ GOMEZ BLAS	06549588Q	ROBLEDO DE CHAVELA	10/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
57733	DOMINGUEZ MEDIAVILLA OSCAR MIG	74000022Y	ALICANTE	2/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58760	EGUIA GARAY JOSEBA IÑAKI	14250120X	BILBAO	12/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
56596	ENCINAR GARCIA ROBERTO	06568529M	AVILA	29/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
56215	ESCRIBANO MARTIN JAIME	70807932V	AVILA	16/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58373	ESTEBAN LAGUNA JOSE LUIS	06549292L	AVILA	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
54797	FERNANDEZ GALLEGU LUIS JOSE	06564381C	AVILA	25/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
52575	FERNANDEZ HELIZ, JORGE	72747819S	VITORIA GASTEIZ	28/09/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.2	150,00
57868	FERNANDEZ PEÑA LOURDES	70801382E	LAS NAVAS DEL MARQU	9/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58220	FERNANDEZ SANTOS CONSTANTINO	10549790N	GIJON	24/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58322	FERRERAS MOLDON DAVID	71012703L	BENAVENTE	27/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
56927	FRAGA MARTINEZ,M. CARMEN	32677953J	AVILA	11/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
54517	GALAN SERRANO JAVIER	06535545A	AVILA	23/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
230178	GALAN,AGUSTIN,M. TERESA	06529892P	AVILA	14/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
229651	GALLARDO,GONZALEZ,LORENZO	06581699L	AVILA	23/11/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230287	GALLEGO LOBO MARINO	06544338X	AVILA	18/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230203	GALLEGO ZAZO LUIS	06571521F	AVILA	17/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230445	GALLEGO ZAZO LUIS	06571521F	AVILA	24/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
57499	GARCIA BORREDA SANTIAGO	73555456F	MONTABERNER	24/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
230125	GARCIA GARCIA FAUSTINO	06528311Z	AVILA	12/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
56918	GARCIA REDONDO BALDOMERO	06574785M	AVILA	11/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
230384	GARCIA RODRIGO BENITA	06348409H	AVILA	21/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
56709	GARCIA SAEZ PABLO IGNACIO	06538135V	AVILA	4/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
56276	GARCIA ZAZO PAULINO ANTONI	06528350F	AVILA	17/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
55349	GARCISANCHEZ GARCIA, JOSE FELIX	03437505V	AVILA	2/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
230267	GERMAIN,ESTEBANEZ,M. MERCEDES	06579465Q	AVILA	18/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
55899	GIBAJA PRIETO,FANCISCO JAVIER	06544821X	AVILA	11/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59007	GIL BLAZQUEZ MANUEL	06543458G	MUÑANA	19/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
230176	GIL GUTIERREZ ALEJANDRO	06540935B	AVILA	14/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ D	18,00
230308	GIL GUTIERREZ ALEJANDRO	06540935B	AVILA	19/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
230420	GIL GUTIERREZ ALEJANDRO	06540935B	AVILA	24/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
230107	GIL GUTIERREZ ALEJANDRO	06540935B	AVILA	12/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
58223	GIL GUTIERREZ IVAN	70809493Z	AVILA	24/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
58361	GIL MARTIN FERMIN	06540721G	AVILA	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
230025	GIL PINTO FERNANDO A	169319	AVILA	10/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
58924	GIMENEZ SAUMELL CARLOS ALBERT	14301354T	MORALZARZAL	16/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
54408	GOMEZ GARCIA ALEJANDRO	06565020S	AVILA	22/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
55748	GOMEZ SALAS VICTOR	116435	AVILA	7/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
53226	GOMEZ TRAPERO CLARA ISABEL	06550459J	AVILA	21/10/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
58432	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	06550048Q	AVILA	2/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
230135	GONZALEZ GARCIA, Mª. MILAGROS	06556881H	AVILA	13/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
55336	GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO	06489596P	AVILA	2/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
230151	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIANO	A26019992	AVILA	13/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230056	GONZALEZ HERRAEZ JAVIER	06556627V	AVILA	11/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
230177	GONZALEZ HERRAEZ JAVIER	06556627V	AVILA	14/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
58759	GONZALEZ LORENZO FRANCISCO	06555856M	AVILA	12/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
230408	GONZALEZ MARTIN GEMMA	06564573M	AVILA	22/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
54365	GONZALEZ MUÑOZ,JORGE	06572477C	AVILA	22/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
56607	GORDO,MARTIN,YOLANDA	06567883A	AVILA	29/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
58262	HEREDIA ROMERO SALVADOR	46868188F	AVILA	26/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
57990	HERJISA,,	A05015326	AVILA	14/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55205	HERJISA,,	A05015326	AVILA	30/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55883	HERNANDEZ CABALLERO JUAN C	06524028D	AVILA	11/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55916	HERNANDEZ GALINDO JOSE ANTONI	06558654C	AVILA	11/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55589	HERNANDEZ HERNANDEZ,JOSE MARI	06537408A	AVILA	5/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.2	150,00
57230	HERNANDEZ MORIDO,MOISES	70801250M	AVILA	18/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
57913	HERNANDEZ SANCHEZ ROBERTO	70800832R	AVILA	10/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
55939	HERNANDEZ VERGAS M. ESPERANZA	06526763F	AVILA	12/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
230368	HERNANDEZ,BATALLA,EMILIANO	06531020D	AVILA	21/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
58345	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	28/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
56646	HOSPEDERIA BELFORAT SL	B05159363	AVILA	1/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
55804	IGLESIA DE LA DEZA,FERNANDO LUIS	06557426B	AVILA	9/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
56541	IRVAN IGNIFUGOS S.L	B97331599	VALENCIA	24/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
55333	JARAIZ BERMEJO JOSE ANTONIO	07436009V	VALLADOLID	2/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55844	JIMENEZ CALVO MANUEL	06562495C	AVILA	9/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
54088	JIMENEZ ESTEBAN M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	20/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
54372	JIMENEZ ESTEBAN M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	22/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
53850	JIMENEZ GALAN VICENTE	06569386B	MELILLA	16/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
53740	JIMENEZ GOMEZ SANTIAGO	06527263R	AVILA	11/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
57273	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL LUIS	06520226W	AVILA	18/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58217	JIMENEZ HERRERO M. SONSOLES	06548361P	AVILA	24/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
57235	JIMENEZ HERRERO M. SONSOLES	06548361P	AVILA	18/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
56584	JIMENEZ LOPEZ FELIX	06529358A	SEVILLA LA NUEVA	28/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58150	JIMENEZ ORUETA ALEJANDRO	00685951E	ALCORCON	19/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58615	JIMENEZ SANCHEZ GONZALO RUBEN	70812891P	SAN PEDRO DEL ARRO	8/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
56413	LASQUETTY ALONSO JUAN IGNACIO	7081287Q	MADRID	21/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
54535	LLORENTE GONZALEZ MARIANO	06555970G	AVILA	23/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
230013	LOPEZ ARROYO M. LUISA	06496304T	AVILA	7/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
58175	LOPEZ BERNAL GABRIEL	06485230N	AVILA	21/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
230100	LOPEZ NAJERA MARIA ELENA	06571597Z	AVILA	12/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
58647	LOPEZ OROZCO EMILIANO	06544229Q	MADRID	8/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58513	LOPEZ,CASTRO,ANGEL LUIS	12191083W	AVILA	5/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
58705	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL JOSE	45280172A	ETREROS	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
230195	LOZANO GARCIA ARTURO	70809484M	AVILA	14/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
56457	MADANI MOHAMMED	X3035765X	ALMÓHARIN	22/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
230196	MARAZUELA,HERNANDEZ,ALVARO	70813317C	AVILA	14/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
230179	MARAZUELA,LOPEZ,TEOFILO	06510718Q	AVILA	14/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
54006	MARINA MUÑOZ AGUSTIN	06547355Z	AVILA	18/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
55133	MARTIN ALMOHALLA M.SONSOLES	06544068Q	AVILA	29/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
57628	MARTIN APARICIO JUAN CARLOS	00501253Z	SANCTI SPIRITUS	31/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
56923	MARTIN BENITO VERONICA CETINA	008144446P	COLLADO-VILLALBA	11/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
57873	MARTIN BRIONES AGUSTINA	00770983T	MADRID	9/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
56102	MARTIN HERRAEZ LUIS FERNANDO	06579404R	AVILA	14/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
56432	MARTIN JIMENEZ OSCAR	70806086B	AVILA	21/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
230382	MARTIN LOPEZ, ESTIBALIZ	06580270Q	AVILA	21/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
57451	MARTIN MANCEBO,MIRIAM	06584909D	AVILA	22/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
57286	MARTIN MARTIN PATROCINIO	06504184Z	AVILA	19/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
54499	MARTIN MIGUEL MIGUEL ANGEL	06529369Z	AVILA	23/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
57168	MARTIN OROPESA YOLANDA	50179112N	MADRID	16/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58718	MARTIN PEREZ PABLO ANGEL	06547126S	AVILA	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
53590	MARTIN SAMBOAL MARIA JOSE	06579495T	AVILA	5/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
53811	MARTIN SAMBOAL MARIA JOSE	06579495T	AVILA	14/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
57676	MARTIN VALIÑO ELENA	07834704F	MADRID	1/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
230227	MARTIN,HERNANDEZ,JAVIER	12310171L	AVILA	17/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
57841	MARTINEZ BALLERIN MANUEL JUAN	01185302C	MADRID	8/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
57182	MARTINEZ FLORES GABRIEL	73760928C	LA RODA	17/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
230456	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	06548117V	AVILA	24/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
53460	MAYA ROMERO EMILIANO	48437609T	MADRID	31/10/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
58729	MAYORGA GOMEZ JESUS	06524596W	SALOBRAL	11/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
230222	MELLADO MIGUEL JESUS ALBERTO	07956000R	VILLAMAYOR	17/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
56020	MENDEZ SAN JUAN DE JUAN JOSE	06558123H	AVILA	13/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58021	MENENDEZ SUAREZ CANDIDO	09398911F	OVIEDO	15/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
58894	MIERA SALAZAR JOSE LUIS	12370101B	LAGUNA DE DUERO	15/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
57542	MORAL MARTINEZ DANIEL DEL	01474423P	TORREJON DEL REY	26/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
57527	MORENO GONZALEZ ENRIQUE	70789920Z	SOTILLO DE LA ADRAD	25/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
230132	MORENO VAQUERO, SUSANA	50452336L	AVILA	13/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230454	MORENO,ECHANOVE,M. LUISA	51389511J	AVILA	24/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
53172	MOTORSYS S.A.	A05119490	AVILA	20/10/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
53880	MOTORSYS S.A.	A05119490	AVILA	17/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55388	MUÑOZ CANO CELIA	22530066W	AVILA	2/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
54482	MUÑOZ GAVILAN FATIMA	06583890W	AVILA	23/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58073	MUÑOZ MARTIN FELIX	06548969H	SANTA CRUZ DE PINAR	16/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
56683	MUÑOZ SANCHEZ CARLOS	06573561T	AVILA	3/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
57332	NIETO ALVAREZ ORENCIO	76695624P	A VEIGA	20/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58936	NIETO JIMENEZ, ARSENIO	06558738N	AVILA	16/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
58170	NUÑEZ FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	04204272X	TALAVERA DE LA REINA	21/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
58734	ORTEGA HERRERA JOAQUIN	06515853E	AVILA	11/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
58702	ORTEGO NAVARRO LUIS CARLOS	06548450M	AVILA	10/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
58182	PABLO VERDUGO ANDRES	06495204G	LAS NAVAS DEL MARQU	21/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
59009	PACHO GONZALEZ JAVIER	70806834T	AVILA	19/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
53340	PALACIO CAGUEÑAS VIVIANA LUCEN	X5496635	AVILA	26/10/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58025	PALUD GRACIA,MARIA IRENE NATALI	17140445V	AVILA	15/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
58447	PARDO RODRIGUEZ ROBERTO	06580085S	AVILA	2/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
58099	PASCUAL CORREDERA JOSE LUIS	13083308B	ALCOBENDAS	17/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
58378	PEREZ FADON MARTINEZ RICARDO	09690133A	POZUELO DE ALARCON	1/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
58198	PEREZ OTERO JUAN JOSE	05287670Q	MADRID	22/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	60,00
54594	PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO	01467880C	POZUELO DE ALARCON	24/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58162	PIETRZAK JERZY PIOTR	X1201374S	AVILA	20/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00
56329	PILICITA COLLAGUAZO VICTOR HUGO	X4763797Z	AVILA	18/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
230311	PINDADO CENALMOR ALFREDO	06557380B	AVILA	19/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
58519	PINDADO GONZALEZ JOSE CARLOS	06520221C	AVILA	5/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
230088	PINDADO SANCHEZ M. ROCIO DEL	97595	AVILA	11/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230410	PINDADO SANCHEZ M. ROCIO DEL	97595	AVILA	22/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
57408	PORRAS PINDADO RAQUEL SONIA	02906638J	AVILA	21/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
58215	POZO DIAZ AMANCIO	06558238H	AVILA	24/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
57415	PRIETO YUSTE,SERGIO	06570999Z	AVILA	21/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
230320	PULIDO GARRIDO MIGUEL	08671703J	AVILA	19/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
57799	RADICI SORIN	X3314531R	AVILA	5/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00
58930	RAMOS FERNANDEZ FRANCISCO JAV	51981045X	RIVAS-VACIAMADRID	16/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
58328	REDONDO,PEREZ,ANGEL	06517678F	AVILA	27/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 4 O. C	60,00
230175	REPRESA CONDE LUIS CARLOS	06554914Y	AVILA	14/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230246	REVESTIDO GARCIA RAFAEL	13895551D	AVILA	17/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
54281	RODRIGO FRIAS MARIA CARMEN	07573978D	AVILA	21/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
56540	RODRIGUEZ ROBLES ANGEL	06493687M	AVILA	24/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
58336	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN	06496226Z	AVILA	28/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
230245	ROSADO GARCIA JOVITA	07843910J	AVILA	17/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
54595	RUBIA RUBIO,MARIA ARIANE DE LA	06551492B	AVILA	24/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
55983	SANUDO,GONZALEZ,FERNANDO	01089676M	AVILA	13/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
58236	SAN PEDRO ESPINOSA MIGUEL	06564123S	AVILA	25/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
229628	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	06531424E	EL BARRACO	23/11/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
57196	SANCHEZ NIETO XIOMARA ELENA	06581595F	AVILA	17/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
230278	SANCHEZ,MARTINEZ,M. MERCEDES	06568828M	AVILA	18/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
229703	SANCHEZ,MUÑOZ,M. MAR DEL	06551095M	AVILA	24/11/04	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
230259	SENOVILLA DAVILA MARGARITA	06521326K	AVILA	18/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ B	18,00
58023	SERAPIO MARTIN M. TERESA	06566442B	AVILA	14/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
57321	SERVICIOS Y OBRAS VALDECORNEJ	B83649012	PIEDRAHITA	19/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58288	SEYLO INSTALACIONES SL	B21295597	HUELVA	27/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
55155	SILVELA ALCAZAR DEL JUAN MANUE	00003751W	AVILA	29/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58311	SOTO MORCILLO CARLOS JOSE	08842606A	BADAJOZ	27/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
55634	SUAREZ FRADES GONZALO	33501189X	MADRID	5/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
54554	SUREDA FERRER CATALINA	78174252N	AVILA	23/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
58233	TEBAR SORIANO TOMAS	05142015C	ALBACETE	25/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00
56616	TOUZON ARIAS FELIPE	09973868X	EL HERRADON	30/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58964	TROIÑO VINUESA JOSE LUIS	46021538X	EL ARENAL	17/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00
58529	VALLEJO BENITO ASUNCION	03419706C	MADRID	5/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00
56656	VALLEJO MIRANDA MARGARITA	06538768Y	AVILA	3/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
58923	VAZQUEZ GARCIA LORENZO	06570191B	AVILA	16/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
57355	VELASQUEZ RAMIREZ JUAN PABLO	X4209124D	AVILA	20/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
230316	VICENTE DELGADO JOSE CARLOS	06544058Y	AVILA	19/01/05	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27/ A	30,00
54342	VICENTE PEREZ MANUEL JOSE	06532244Z	AVILA	22/11/04	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00
57179	ZAPATERA GONZALEZ JOSE	06558528D	AVILA	17/01/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	36,00
58135	ZAZO GOMEZ FELIPE	06487334T	AVILA	18/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 37 O.	150,00



Número 2.439/05

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

Resolución de fecha 22 de junio de 2005, dictada por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior (P.D. Res. 19/06/03), mediante la que se anula la designación de los miembros del Tribunal Calificador en las pruebas de Ordenanza (BOP N° 112 de 13 de junio de 2005), Titular y Suplente, propuestos por la Junta de Personal, y, consecuentemente, se designa en su lugar, en calidad de Vocales Titular y Suplente a las personas que se indican:

DOS PLAZAS DE ORDENANZA

2º) TRIBUNAL CALIFICADOR (...)

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Adolfo Legido Díaz

SUPLENTE: Don Fernando Hernández Casillas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 22 de junio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *José María Monforte Carrasco*.

Número 2.441/05

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Resolución del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila) por la que se anuncia la contratación del arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, por subasta, procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta urgente, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el arrendamiento de local de bar sito en la planta baja del edificio municipal en calle de la Plaza, 12, conforme a estos pliegos de condiciones aprobados por el Pleno en sesión de fecha 16 de junio de 2005.

II.- Duración del contrato.- El arrendamiento del local será de dos años a contar desde la firma del contrato.

III.- Base o tipo de licitación.- Se señala como tipo mínimo de licitación: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS, (3.600,00.-Euros, más el IVA correspondiente, por la total duración de los DOS años a que se extiende el contrato.

IV.- Pago del precio de adjudicación del arrendamiento.- El pago del precio del remate y sus variaciones legales, se efectuará mediante pagos mensuales vencidos, proporcionales al precio de adjudicación, y se ingresará en la cuenta bancaria que al efecto le señale el arrendador.

V.- Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su condición de industriales de hostelería.

VI.- Garantía provisional.- La garantía provisional será la de SETENTA Y SEIS EUROS, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación, y habrá de constituirse en metálico mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento en Caja Ávila, número: 2094-0052-16-0052008153.

VII.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será la cantidad equivalente a una mensualidad calculada por una simple división entre el precio de adjudicación y las veinticuatro mensualidades de duración del contrato de arrendamiento, conforme a lo dispuesto en la LAU. y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 4 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.



VIII.- Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

IX.- Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

9.1.- En el Registro del Ayuntamiento (Secretaría General), en horas de oficina, martes y jueves de 16,30 y 20,30 horas, o en cualquiera de las formas legalmente establecidas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

XI.- Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado al cuarto día hábil siguiente, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en la casa Consistorial, procederá a la apertura de los sobres y se dará lectura de las proposiciones económicas formulada, que serán elevadas al Pleno Municipal al objeto de adjudicación en su caso.

XII.- Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

-Número de Identificación Fiscal.

-Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior.

-Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XIII.- Adjudicación definitiva.- La Mesa de Contratación elevará el expediente al Pleno Municipal que como Órgano de Contratación, examinará las propuestas presentadas y adjudicará el contrato a aquel licitador que mejores garantías y ofertas presente.

XIV.- Formalización del Contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de arrendamiento Documento Administrativo, dentro de los 8 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XV.- Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y autonómicos que se deriven del contrato.

XVI.- Revisión de precios.- No se aplicará en ningún caso revisión de precios, en este contrato.

XVII.- Resolución del Contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de arrendamientos urbanos, a la que queda sometido este contrato.

XVIII.- Régimen jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, en cuanto a la preparación de la contratación y adjudicación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril y el Código Civil.

En cuanto a los efectos del mismo y su extinción, el contrato se regirá por las normas del Derecho Privado, siendo competente la jurisdicción civil para resolver las controversias que surjan entre las partes contratantes.

XIX.- Modelo de proposición económica para la contratación de la explotación del bar municipal.



Don.....m
 ayor de edad, vecino de.....
 con domicilio en
 titular del DNI nºexpedido con fecha
en nombre propio (o en representa-
 ción de)
 vecino decon domicilio
 en.....conforme
 acredita con Poder Bastanteado) enterado de la
 subasta tramitada para adjudicar, mediante procedi-
 miento abierto, el arrendamiento de local de bar sito
 en la planta baja del edificio municipal en calle de la
 Plaza, 12, se compromete a llevar a cabo el arrenda-
 miento y explotación del bar en la forma determinada
 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,
 en el precio de.....
 Euros. (en letra y número).

En.....a.....de.....de 2005.-

XX.- Condiciones particulares.

1.- Horario del establecimiento.- Sin perjuicio de lo que al respecto establezca la Administración autonómica, sobre apertura y cierre de establecimientos de este tipo, el contratista deberá abrir todos los días de la semana, en horario ininterrumpido desde las 10,30 de la mañana hasta las veintitrés horas, pudiendo cerrar un día a la semana, a su elección, para descanso del personal, el cual nunca coincidirá con domingos, festivos y vísperas de éstos.

No obstante durante los meses de noviembre a marzo, ambos inclusive, podrá el arrendatario fijar el horario y días de apertura libremente, salvo sábados, domingos y festivos y vísperas de estos en los cuales deberá abrir el establecimiento obligatoriamente.

2.- Gastos del local.- Los gastos de energía eléctrica del local, consumo de agua y cualquier arbitrio que grave la instalación, correrá a cargo del contratista.

3.- Las mejoras que el contratista realice en el local quedarán a beneficio del inmueble, sin que por ello el Ayuntamiento tenga que abonar al contratista cantidad alguna por ningún concepto.

4.-Serán asimismo a cargo del contratista los seguros de robos y daños y cualesquiera otros que formalice para preservar la actividad y sus bienes.

5.- Los materiales, salvo los relacionados en inventario que se formalizará en el acto de la firma del con-

trato, y aquellos que pueda dotar en cualquier momento el Ayuntamiento para mejora de la instalación, serán de cuenta del contratista, debiendo conservar aquellos en todo momento en perfecto uso, corriendo a su cargo las reparaciones y reposiciones necesarias y devolviéndoles al Ayuntamiento a la conclusión del contrato.

Padiernos, a 21 de junio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Jesús José Sánchez Jiménez.*

Número 2.429/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

DON EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, con arreglo al artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 y de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno en la sesión extraordinaria de 11 de febrero de 2.005, dispongo:

1.- Aprobar la oferta de empleo público para el año 2.005 del Ayuntamiento de Candeleda, la cual queda compuesta de la siguiente

Funcionario de Carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, clase: Policía Local, nº de vacantes: 1. Denominación: Agente.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, Clase: Plazas de Cometido Especiales, nº vacantes: 1. Denominación: Guarda de Campo.

2.- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Candeleda, a 13 de junio de 2.005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*



Número 2.423/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE LICITACIÓN

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE "ACONDICIONAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS" INVERSIONES 2.005 EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para adjudicar la obra de "ACONDICIONAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS" INVERSIONES 2.005 EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), conforme al siguiente contenido

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de la obra de "ACONDICIONAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS" INVERSIONES 2.005 EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Doña CARMEN BARREDA GALO

II. Duración del contrato.- El plazo de ejecución de las obras se establece en DÍEZ DÍAS.

III. Tipo de licitación.- 33.488,93 Euros, Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA incluido.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.610.1 del Presupuesto del presente ejercicio 2.005.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los TRECE DÍAS naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación (caso de que el último día fuera sábado, pasaría a ser el último el siguiente día hábil).

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las CATORCE HORAS del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

X. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXVI del Pliego de cláusulas.

Las Navas del Marqués, a veintiuno de junio de dos mil cinco.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.331/05

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005 ha aprobado el Pliego de cláusulas económico - administrativas particulares y proyecto técnico por el que se ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato administrativo de obras denominado "Sustitución red de agua y asfaltado calle D. Damián Gómez y Travesía Sol", el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de consulta y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, ésta quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C012005.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de la obra "Sustitución red agua y asfaltado calle Don Damián Gómez y Travesía Sol", conforme al presente pliego de cláusulas económico - administrativas particulares y proyecto técnico de fecha enero de 2005, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8.860, y visa-



do por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León con fecha 27 de enero de 2005.

La obra se ejecutará hasta 26.300 euros con cargo a la obra número 120 del Fondo de Cooperación Local del año 2005 denominada "Sustitución red agua y asfaltado C/ Don Damián y otra", el resto hasta los 39.998,04 euros de presupuesto del proyecto correrán íntegramente a cargo de este Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Solana de Rioalmar.

d) Plazo de ejecución: La obra deberá estar totalmente ejecutada el 30 de Septiembre de 2005.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Forma de tramitación del expediente: ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c) Forma de adjudicación del contrato: subasta.

IV.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se establece en treinta y nueve mil ochocientos noventa y ocho con cuatro (39.898,04) euros, IVA incluido. y que podrá ser mejorado a la baja.

En dicho tipo de licitación se comprende el presupuesto de ejecución material de las obras, beneficio industrial, gastos generales, dirección de obra, control de calidad e impuesto sobre el valor añadido.

V.- GARANTÍAS.

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (797,96 euros). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

VI.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.

b) Domicilio: Plaza del Frontón número 1.

c) Código Postal y Localidad: 05149 - Solana de Rioalmar.

d) Teléfono: 920 23 20 47.

VII.- REQUISITOS ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

No se exigen.

VIII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 26 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1º.- Sobre A. Se titulará " Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y fianza depositada", debiendo contener los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al Art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2º Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda siguiente : "Proposición económica para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Solana de Rioalmar para la adjudicación del contrato de obras relativo a "Sustitución red agua y asfaltado calle D. Damián Gómez y Travesía Sol", todo ello conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005 y publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila con fecha, anuncio número, así como conforme al proyecto técnico de fecha enero de 2005 redactado por el Ingeniero de Caminos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8860, y visado por el correspondiente Colegio Oficial con fecha 27 de enero de 2005", con el siguiente contenido:



“Don D.N.I. número mayor de edad, vecino de con domicilio en..... en nombre propio o en representación de como acreditado mediante enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar para la adjudicación del contrato de obra denominado “Sustitución red agua y asfaltado calle D. Damián Gómez y Travesía Sol”, conforme al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005 y publicado en el B.O. de la Provincia de fecha, anuncio número....., así como conforme al proyecto técnico de fecha enero de 2005 redactado por el Ingeniero de Caminos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8860, y visado por el correspondiente Colegio Oficial con fecha 27 de enero de 2005, por medio del presente tomo parte en la subasta, comprometiéndome a ejecutar la mencionada obra con arreglo al Pliego y proyecto técnico antes mencionado, y me comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de (en letra y número) euros.

C) Lugar de presentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.
- b) Domicilio: Plaza Frontón número 1.
- c) Código Postal y localidad: 05149 - Solana de Rioalmar.

IX.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.
- b) Domicilio: Plaza del Frontón número 1.
- c) Localidad: Solana de Rioalmar.
- d) Fecha : el lunes siguiente al día en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 21 horas.

X.- OTRAS INFORMACIONES.

- a) Condiciones de ejecución de las obras: Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego ,de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico antes mencionado.
- b) Revisión de precios: no procederá.
- c) Riesgo y ventura del contratista: la ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo éste derecho a indemnización por

causas de pérdidas, averías o daños causados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

d) Deberes del adjudicatario: el adjudicatario se obligará a cumplir la normativa vigente en materia de seguridad social. prevención de accidentes laborales y de señalización de obras. siendo el único responsable de los accidentes que se pudieran producir en o con motivo de las mencionadas obras.

e) Pagos: se realizarán contra certificación de obra y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando el pago. No obstante, se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar hasta el 80% del presupuesto de adjudicación de la obra una vez certificadas la misma.

f) Demora en la ejecución del contrato: Si el contratista incurriera en demora se le aplicará las penalidades que se establecen en el art 95 de Real Decreto Legislativo 2/2000.

g) Cartel anunciador de la obra: el contratista adjudicatario se obliga a instalar a pie de obra el cartel, en modelo oficial, indicativo de que la misma se encuentra incluida en alguna figura de Cooperación Económico Local.

XI.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Correrán a cargo del Ayuntamiento.

XII.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Estará compuesta por:

- a) La Señora Alcaldesa, los concejales Don Roberto Pérez González, Don Nicolás Díaz Ortega y Don Oscar Luis Martín Núñez.
- b) El Secretario del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 9 de Junio de 2005.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 2.353/05

**AYUNTAMIENTO DE SAN
GARCÍA DE INGELMOS**

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 0-79-60 Ha de la finca rústica calificada



como bien patrimonial, parcela 610, del polígono 7 de catastro parcelario de rústica, parcela 207 del polígono 4 del mismo catastro parcelario, propiedad de D. Julio Jiménez Díaz.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por termino de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

En San García de Ingelmos, a 31 de Mayo de 2005.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blazquez*.

Número 2.351/05

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.004

D. David Díaz González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.004 para su examen y formulación. por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación en sesión de fecha 26 de Abril de 2.005, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2.004, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

a) Plazo de presentación: 20 días hábiles y ocho más.

b) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Rivilla de Barajas, a 26 de abril de 2.005.

El Alcalde, *David Díaz González*.

Número 2.430/05

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Presidente del Consorcio, de fecha 20 de Junio de 2005, ha sido modificada la hora de apertura de las ofertas, de la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público de Explotación de la Planta de Tratamiento de URRACA MIGUEL, señalando las 10 horas del día 29 de Junio de 2005, la APERTURA de las ofertas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, C/ Corral de las Campanas S/N.

En Ávila, a 21 de Junio de 2005.

El Presidente, *Agustín González González*.

PARTICULAR

Número 2.324/05

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

D. ALFONSO NIETO CALDEIRO, Secretario en funciones del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila,

CERTIFICO:

Que en la reunión de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila celebrada el día 6 de junio de 2005, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, haciendo constar que el acta del cual se certifica aún no ha sido aprobado:

3º.- CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN.

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila es una Corporación de derecho



público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/74, de Colegios Profesionales, de 13 de febrero, modificada por leyes 74/78, de 26 de diciembre; 7/97, de 14 de febrero y Real Decreto-Ley 6/00, de 23 de junio y a lo prevenido en su Estatuto propio.

Como Corporación de derecho público, y en los términos que figuran en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en Sentencias como las reseñadas con los números 20/88 y 87/89, corresponde a los Colegios Profesionales «el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la Profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración».

Entre las indicadas funciones, le corresponden al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila la ordenación, en el ámbito de su competencia, de la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares. Y, para el ejercicio de esas y las demás funciones que tiene encomendadas, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila precisa disponer de ficheros automatizados que necesariamente han de contener datos personales de sus colegiados, los cuales deben cumplir con las prevenciones legales que contempla la indicada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En ese sentido, se hace constar que la Junta de Gobierno de este Colegio ha sido siempre consciente de la importancia decisiva de la protección de datos de carácter personal para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas, en general, y de sus colegiados, en particular. Por ello este Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila ha venido cumpliendo con la normativa reguladora del derecho a la protección de datos de carácter personal.

Por su parte, el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Sin embargo, la ausencia de un adecuado desarrollo reglamentario

de dicha previsión legal ha impedido hasta la fecha inscribir los ficheros colegiales en su cualidad de "ficheros de titularidad pública". Siendo ya posible, y siendo posible por tanto el cumplimiento de dicha normativa, se elabora esta disposición que si bien es de creación -porque así lo exige la normativa de aplicación- respecto de algunos ficheros, no se trata estrictamente de su creación "ex novo", sino de su adaptación a las exigencias del procedimiento, ya que actualmente el Colegio dispone de ficheros, oportunamente declarados en la Agencia Española de Protección de Datos, con datos contenidos en los ficheros que ahora se "crean".

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/99, de 13 de diciembre, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1.- La creación, modificación y supresión de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, siguiendo a tal efecto las directrices marcadas por la Agencia Española de Protección de Datos, con arreglo a las siguientes disposiciones:

-Primera

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, y en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/99, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

-Segunda

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila, como responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/74, de 13 de febrero y demás normativa general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



-Tercera

Los profesionales afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante el Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila, en la sede oficial de la Corporación, en Calle San Juan de la Cruz, 11, 05001 de Ávila.

Disposiciones Finales

-Primera

De la presente disposición se dará traslado a la Agencia de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo y en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio de 1994, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, y que está en vigor en cuanto no se oponga a la LOPD, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabora la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

-Segunda

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Ávila.

ANEXO I

COLEGIADOS

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila.
2. Nombre y descripción del fichero: "COLEGIADOS". Datos necesarios para la gestión de los aspectos relacionados con la ordenación de la actividad profesional y con la incorporación de colegiados.
3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado y manual.

4. Sistema de información al que pertenece: Servidor y ordenadores personales en red.

5. Medidas de Seguridad: Nivel Básico

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, número de colegiado, firma e imagen.

- Datos de características personales: datos de estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.

- Datos de circunstancias sociales: licencias, permisos y autorizaciones.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional. pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. cargo corporativo. v otros datos profesionales.

- Datos de detalle de empleo: profesión, puestos de trabajo, historial del trabajador.

- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios y seguros.

- Datos de transacciones: bienes y servicios recibidos por el afectado.

7. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión de datos personales y profesionales de colegiados a efectos de las funciones legal y estatutariamente atribuidas al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila. Registro de colegiados, control del ejercicio profesional, gestión de cuotas y derechos colegiales.

8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Profesionales que se den de alta en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila.

9. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: el propio interesado por medio de formularios o cupones.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Consejo General, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma profesión, órganos jurisdiccionales, Administraciones Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

**ANEXO II****EXPEDIENTES**

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila.
2. Nombre y descripción del fichero: "EXPEDIENTES". Fichero que contiene datos para la gestión de la función de Control Deontológico y Disciplinaria de los colegiados del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila.
3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado y manual.
4. Sistema de información al que pertenece: Servidor y ordenadores personales en red.
5. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y número de colegiado, datos identificativos del denunciante.
 - Datos relativos a infracciones: infracciones administrativas.
 - Datos de características personales: nacionalidad, sexo, fecha y lugar de nacimiento.
 - Datos académicos y profesionales: experiencia profesional, incompatibilidades, cargos corporativos.
7. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: gestión de la función legal y estatutariamente para el control deontológico en el ejercicio de la profesión y aplicación del régimen disciplinario. Registro de reclamaciones frente a colegiados, emisión de certificaciones, gestión y tramitación de expedientes y recursos.
8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: colegiados incurso en expedientes deontológicos e interesados.
9. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: el propio interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del afectado o su representante, a través de los escritos presentados por los denunciados y de las resoluciones administrativas y judiciales notificadas a la corporación.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Consejo General, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma profesión, órganos jurisdiccionales, Administraciones

Públicas y cualquier otra legalmente establecida o consentida expresamente por los afectados.

ANEXO III**PERITOS**

1. Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila.
 2. Nombre y descripción del fichero: "PERITOS". Fichero que contiene datos de los colegiados incorporados a la lista de peritos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila.
 3. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado y manual.
 4. Sistema de información al que pertenece: Servidor y ordenadores personales en red.
 5. -Medidas de Seguridad: Nivel Básico.
 6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y número de colegiado.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional, especializaciones.
 7. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión y mantenimiento del listado de peritos que se remite periódicamente a la Administración de Justicia, de acuerdo con la legislación procesal, para la realización de prácticas periciales en procedimientos judiciales y administrativos.
 8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: colegiados interesados en formar parte del listado de peritos del Colegio.
 9. Procedencia o procedimiento de recogida de datos: el propio interesado, a través de formularios y encuestas.
 10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Administración de Justicia, en aplicación de la legislación procesal, con el consentimiento del interesado.
- Y para que así conste, expido el presente certificado, con el Visto Bueno del Presidente del Colegio en funciones, en Ávila a ocho de junio de dos mil cinco.

El Presidente, E.F., *Sebastián Benavente García*.